



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Aguada de Guerra se encuentra en el kilómetro 305 de la Ruta Nacional N° 23, en plena Meseta de Somuncura, y de acuerdo a la organización territorial de nuestra provincia, el área de gobierno local correspondiente es la Comisión de Fomento homónima.

Por estar asentada en la estepa, las temperaturas en período invernal oscilan entre los  $-15^{\circ}\text{C}$  y  $-5^{\circ}\text{C}$ , con escasas lluvias pero intensas nevadas.

Estas condiciones configuran un escenario hostil para la vida humana, habida cuenta de la falta de accesibilidad a los servicios públicos básicos.

En este sentido, la comunidad mapuche Kume Mapu, con asiento en la localidad, requirió al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección de Comisiones de Fomento la intervención inmediata para dar respuesta a la ampliación del tendido eléctrico domiciliario local, de aproximadamente 500 metros hasta la conexión a la red, con el objeto de beneficiar a más de 15 familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, al no contar con este servicio esencial. Esta demanda surge a partir de la entrega de 11 viviendas realizada por la comunidad mapuche a principio de este año, sumándose a las 4 viviendas entregadas por el Gobierno Provincial en el año 2013.

También, la comunidad expresó la necesidad de contar urgentemente con el servicio de GARRAFÓN SOCIAL domiciliario en el paraje, fundamentado en las bajas temperaturas promedios que se registran durante el invierno y que se han agudizado el presente año.

Ante la grave situación de vulnerabilidad social y sanitaria por la que atraviesan esas familias, y el justo reclamo elevado por la comunidad, se hace imperioso establecer los mecanismos que den solución a lo planteado.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial la imperiosa necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial, en la localidad de Aguada de Guerra.

**Artículo 2°.-** De forma.